

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 13 columns: #, Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de oficina y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

26	<p>Para realizar este trámite los empresarios pertenecientes a las empresas que se encuentran en el Estado Escasamente Habituado deben realizar el pago mensual por uso y mantenimiento</p>	<p>Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales tiene que ser legibles. - El trámite de 30 días hábiles recibirá en físico con la resolución de aprobación. El día de recepción la información técnica recibida por el personal perteneciente a la División de Control.</p> <p>Procedimiento presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. - La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de trámite dirigido a la serena del competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de línea de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Pruebas y completación del paso. - El trámite de 30 días hábiles en el caso de: Ubicación del paso y línea estructural. - Realizar un estudio de impacto ambiental. - Mantener una comunicación constante con las instancias para obtener autorizaciones, sobre aspectos técnicos, de información requerida. - Elaborar informe técnico. - Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subseguimiento al trámite.</p>	<p>13.000,00</p>	<p>Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas. Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Dirección y Persona Jurídica - Privada. 334191504 Sublínea 150495</p>	<p>30 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 105-64 y Sucita. Teléfono: 3376.000</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info.gas@recursosnaturales.gob.cl Perseus Juridica (Av. República del Salvador 105-64 y Sucita) http://www.recursosnaturales.gob.cl/transparencia/</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>
27	<p>Para realizar este trámite los empresarios pertenecientes a las empresas que se encuentran en el Estado Escasamente Habituado deben realizar el pago mensual por uso y mantenimiento</p>	<p>Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales tiene que ser legibles. - El trámite de 30 días hábiles recibirá en físico con la resolución de aprobación. El día de recepción la información técnica recibida por el personal perteneciente a la División de Control.</p> <p>Procedimiento presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. - La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de trámite dirigido a la serena del competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de línea de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Pruebas y completación del paso. - El trámite de 30 días hábiles en el caso de: Ubicación del paso y línea estructural. - Realizar un estudio de impacto ambiental. - Mantener una comunicación constante con las instancias para obtener autorizaciones, sobre aspectos técnicos, de información requerida. - Elaborar informe técnico. - Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subseguimiento al trámite.</p>	<p>13.000,00</p>	<p>Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas. Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Dirección y Persona Jurídica - Privada. 334191504 Sublínea 150495</p>	<p>30 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 105-64 y Sucita. Teléfono: 3376.000</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info.gas@recursosnaturales.gob.cl Perseus Juridica (Av. República del Salvador 105-64 y Sucita) http://www.recursosnaturales.gob.cl/transparencia/</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>19</p>
28	<p>Para realizar este trámite los empresarios pertenecientes a las empresas que se encuentran en el Estado Escasamente Habituado deben realizar el pago mensual por uso y mantenimiento</p>	<p>Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales tiene que ser legibles. - El trámite de 15 días hábiles recibirá en físico con la resolución de aprobación. El día de recepción la información técnica recibida por el personal perteneciente a la División de Control.</p> <p>Procedimiento presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. - La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo pozo. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Corrección geológica estructural con pozo a perforar. Cálculo de radiografía generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Surcos planificados para pozos a perforar. Mapa de ubicaciones. Gráfico de la sección vertical y en planta. Computar de dispositivos justificativos técnicos económicos.</p>	<p>50.000</p>	<p>Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Dirección y Persona Jurídica - Privada. 334191504 Sublínea 150495</p>	<p>10 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 105-64 y Sucita. Teléfono: 3376.000</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info.gas@recursosnaturales.gob.cl Perseus Juridica (Av. República del Salvador 105-64 y Sucita) http://www.recursosnaturales.gob.cl/transparencia/</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>21</p>
29	<p>Para realizar este trámite los empresarios pertenecientes a las empresas que se encuentran en el Estado Escasamente Habituado deben realizar el pago mensual por uso y mantenimiento</p>	<p>Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales tiene que ser legibles. - El trámite de 15 días hábiles recibirá en físico con la resolución de aprobación. El día de recepción la información técnica recibida por el personal perteneciente a la División de Control.</p> <p>Procedimiento presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. - La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo pozo. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Corrección geológica estructural con pozo a perforar. Cálculo de radiografía generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Surcos planificados para pozos a perforar. Mapa de ubicaciones. Gráfico de la sección vertical y en planta. Computar de dispositivos justificativos técnicos económicos.</p>	<p>50.000</p>	<p>Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Dirección y Persona Jurídica - Privada. 334191504 Sublínea 150495</p>	<p>10 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 105-64 y Sucita. Teléfono: 3376.000</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info.gas@recursosnaturales.gob.cl Perseus Juridica (Av. República del Salvador 105-64 y Sucita) http://www.recursosnaturales.gob.cl/transparencia/</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>12</p>
30	<p>Para realizar este trámite los empresarios pertenecientes a las empresas que se encuentran en el Estado Escasamente Habituado deben realizar el pago mensual por uso y mantenimiento</p>	<p>Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales tiene que ser legibles. - El trámite de 30 días hábiles recibirá en físico con la resolución de aprobación. El día de recepción la información técnica recibida por el personal perteneciente a la División de Control.</p> <p>Procedimiento presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. - La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alarma Síde track y Profundización. Diagrama de estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráfico de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Computar de dispositivos justificativos técnicos económicos. En caso de quedar material radiactivo con pozo a perforar, remitir al MARN.</p>	<p>10.000</p>	<p>Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Dirección y Persona Jurídica - Privada. 334191504 Sublínea 150495</p>	<p>10 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 105-64 y Sucita. Teléfono: 3376.000</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info.gas@recursosnaturales.gob.cl Perseus Juridica (Av. República del Salvador 105-64 y Sucita) http://www.recursosnaturales.gob.cl/transparencia/</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>7</p>
31	<p>Para realizar este trámite los empresarios pertenecientes a las empresas que se encuentran en el Estado Escasamente Habituado deben realizar el pago mensual por uso y mantenimiento</p>	<p>Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales tiene que ser legibles. - El trámite de 30 días hábiles recibirá en físico con la resolución de aprobación. El día de recepción la información técnica recibida por el personal perteneciente a la División de Control.</p> <p>Procedimiento presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en serena general. - La persona encargada de serena general entregará un código para el seguimiento del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones realizadas en el pozo. Anular la información recibida. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en el pozo. Bases de datos. Informe de serena. Bases de datos completas para su revisión, análisis, validación y descripción. Elaborar memorando y adjuntar informe al MARN. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al MARN.</p>	<p>5.000 por campo</p>	<p>Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Perseus Jurídica Pública, Empresa Pública, dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado escasamente. Dirección y Persona Jurídica - Privada. 334191504 Sublínea 150495</p>	<p>90 Días Laborales</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 105-64 y Sucita.</p>	<p>Confiere con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info.gas@recursosnaturales.gob.cl Perseus Juridica (Av. República del Salvador 105-64 y Sucita) http://www.recursosnaturales.gob.cl/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>20</p>

12	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Abierto es todo cambio que se produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mediciones, Muestras, operaciones, etc, previa aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Heacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Comparar el formulario de solicitud de trámite en línea con el documento original, tener que coincidir. 3. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa decesional 5. Gráficas de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comparación de depósitos. 8. En caso de quedar material radiactivo como pasante, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo Médico-económico 	<p>23.500</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01240010</p>	15 Días Laborables	<p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas.</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador ADS-64 y Suquia</p> <p>Correo electrónico: info.gerencia@recursosyenergia.gov.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador ADS-64 y Suquia)</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>10</p> <p>https://www.midern.gov.ec</p> <p>https://www.midern.gov.ec</p>	<p>10</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
13	Aprobación de programas de perforaciones	Programa Abierto es todo cambio que se produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mediciones, Muestras, operaciones, etc, previa aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Heacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Comparar el formulario de solicitud de trámite en línea con el documento original, tener que coincidir. 3. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa decesional 5. Gráficas de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comparación de depósitos. 8. En caso de quedar material radiactivo como pasante, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo Médico-económico 	<p>23.500</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01240010</p>	15 Días Laborables	<p>Empresas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Empresa Privada que realice actividades hidrocarbónicas.</p> <p>Dirigido a: Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas.</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador ADS-64 y Suquia</p> <p>Correo electrónico: info.gerencia@recursosyenergia.gov.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador ADS-64 y Suquia)</p> <p>http://www.recursosyenergia.gov.ec/recursosyenergia</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>21</p> <p>https://www.midern.gov.ec</p> <p>https://www.midern.gov.ec</p>	<p>21</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
14	Aprobación de programas de side track	Programa Abierto es todo cambio que se produzca durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mediciones, Muestras, operaciones, etc, previa aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Heacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Comparar el formulario de solicitud de trámite en línea con el documento original, tener que coincidir. 3. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procedimiento Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaria general. 2. La gestante encargada de secretaria general le entregará su código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 	<p>23.500</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01240010</p>	15 Días Laborables	<p>Personas Jurídicas Públicas, Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas.</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av. República del Salvador ADS-64 y Suquia</p> <p>Correo electrónico: info.gerencia@recursosyenergia.gov.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador ADS-64 y Suquia)</p> <p>http://www.recursosyenergia.gov.ec/recursosyenergia</p>	<p>2. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>11</p> <p>https://www.midern.gov.ec</p>	<p>11</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>41</p> <p>Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR</p>	<p>Fronte orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petrominerasas EP, ya que es la única empresa que sujeta a ese servicio en el país.</p>	<p>En línea: 1. Hacer clic en donde indica "transmision lineal" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días hábiles recibirá mediante correo electrónico respuesta a su requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento digital según la misma modalidad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. Canales de atención: En línea www.petrominerasas.com</p>	<p>Requisitos para trámite presencial 1. Oficina a solicitud de aprobación. 2. Informe del registro de actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEDINOR. Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEDINOR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al campo</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>90 días laborables</p>	<p>Perseus Jurídica Pública Empresa Publicista Transmision Línea Únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surco)</p>	<p>Coordínase con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios. Riesgo Covid-19: En línea (Dpto / Petrol) (Atención telefónica) www.gub.ec/telefonos 3707000 o al 112 (línea telefónica) riesgo.covid19@recn.gov.ec http://www.recn.gov.ec/gub-ec/whatsapp/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.petrominerasas.com</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>42</p> <p>Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas</p>	<p>Fronte orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.</p>	<p>En línea: 1. Hacer clic en donde indica "transmision lineal" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días hábiles recibirá mediante correo electrónico respuesta a su requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento digital según la misma modalidad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. Canales de atención: En línea www.petrominerasas.com</p>	<p>Requisitos para trámite presencial 1. Oficina a solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en el año. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o suscritos. 4. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEDINOR. Requisitos para trámite en línea 1. Ingresar el documento digital según la misma modalidad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. Canales de atención: En línea www.petrominerasas.com</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al campo</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>57000 por campo Deposito en efectivo o equivalente a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Perseus Jurídica Pública Empresa Petrolera Nacional Únicamente para los sujetos controlados de producción de servicios con el Estado. Excepciones para la explotación y explotación de permisos cruzados. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Perseus Jurídica Pública Empresa Petrolera Nacional Únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surco)</p>	<p>Coordínase con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios. Riesgo Covid-19: En línea (Dpto / Petrol) (Atención telefónica) www.gub.ec/telefonos 3707000 o al 112 (línea telefónica) riesgo.covid19@recn.gov.ec http://www.recn.gov.ec/gub-ec/whatsapp/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.petrominerasas.com</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversión, costo y gastos envueltos para la empresa pública EP PETROCCUADOR	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrará la solicitud de requerimiento. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>250 millones menor a 1. respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p> <p>1.2000 millones entre 1 y 3 respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p> <p>2.3000 millones mayor a 3 respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Empresa Pública EP PETROCCUADOR.</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública que opere en el PETROCCUADOR.</p> <p>En el caso de la línea pública, se debe presentar el formulario de solicitud de autorización de inversión en línea.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Surco)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: informacion@rener.gov.cl Página web: http://www.rener.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.rener.gub.cl</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>		
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>El trámite de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrará la solicitud de requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>2.750 millones menor a 1. respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p> <p>1.2000 millones entre 1 y 3 respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p> <p>2.3000 millones mayor a 3 respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Surco)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: informacion@rener.gov.cl Página web: http://www.rener.gub.cl</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.rener.gub.cl</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>76</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>
45	Aprobación para uso del fluido en operaciones de explotación para empresas privadas	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>El trámite de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrará la solicitud de requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>2.750 millones menor a 1. respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p> <p>1.2000 millones entre 1 y 3 respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p> <p>2.3000 millones mayor a 3 respectó (máximo de tres cobros de \$100).</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Surco)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: informacion@rener.gov.cl Página web: http://www.rener.gub.cl</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.rener.gub.cl</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>26</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>
46	Autorización de actividad de seguridad radiológica CSR	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>El trámite de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrará la solicitud de requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>100.000 USD - IVA OSA en la planta.</p> <p>85.000 USD + IVA OSA en el primer año de explotación.</p> <p>65.000 USD - IVA OSA en el primer año de explotación.</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Surco)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: informacion@rener.gov.cl Página web: http://www.rener.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.rener.gub.cl</p>	<p>16</p>	<p>16</p>	<p>16</p>	<p>16</p>	<p>16</p>	<p>16</p>	<p>77</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>
47	Autorización de operación de instalaciones de derivación del petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>El trámite de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrará la solicitud de requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>El límite no tiene costo</p>	<p>15 (Diez) Laborales</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Surco)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: informacion@rener.gov.cl Página web: http://www.rener.gub.cl</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.rener.gub.cl</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>14</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>
48	Autorización de operación para el transporte de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "tramitar en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>El trámite de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico registrará la solicitud de requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite.</p>	<p>El límite no tiene costo</p>	<p>15 (Diez) Laborales</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con avances. Factura emitida por el SERENAP. Resolución de Dirección de la empresa. <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud digital a la misma entidad, vacante por el representante legal de la operadora y entrega adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o rechazo del trámite. 	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Surco)</p>	<p>Teléfono: 3797000 Ext. 1107 Correo electrónico: informacion@rener.gov.cl Página web: http://www.rener.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.rener.gub.cl</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>

<p>49</p> <p>AutORIZACIÓN para construcción de estos parques.</p> <p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras, industriales y energéticas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado extranjero, deben obtener el análisis de impacto ambiental para la construcción de las instalaciones, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Hecho clic en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser en formato PDF.</p> <p>3. En el transcurso de 15 días hábiles, se entregará correo electrónico copia de la resolución.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. El usuario debe comparecer a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Resolución para Trámite presencial:</p> <p>1. Oficina de solicitud de autorización de construcción de ductos.</p> <p>2. Análisis de ruta (laborativa).</p> <p>3. Gestión de liberación del Derecho de Vía por obra.</p> <p>4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle.</p> <p>5. Proyecto detallado del proyecto.</p> <p>6. Coordinación geográfica de la ruta.</p> <p>7. Análisis de impacto y matriz ambiental aprobadas.</p> <p>8. Consulta de estadísticas de actividades a ejecutar.</p> <p>9. Comprobante de pago de MDSN.</p> <p>10. Presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.</p>	<p>\$100,00 + IVA por trámite.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Peruano Natulra S.A. - Instituciones Públicas y Privadas - Banco Central Corriente No. 3241915104 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central Corriente No. 01110072</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p>	<p>Confiar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p> <p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>http://www.recursosnrr.gub.cl/av/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>3</p> <p>45</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>50</p> <p>AutORIZACIÓN para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.</p> <p>Las personas jurídicas, naturales o jurídicas, que deseen ejercer esta actividad, deben obtener el análisis de impacto ambiental para la construcción de las instalaciones, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Hecho clic en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser en formato PDF.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días hábiles, se entregará correo electrónico copia de la resolución.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. El usuario debe comparecer a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Resolución para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Póliza de seguro.</p> <p>3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado de inscripción de marca.</p> <p>4. Certificado del servicio de los autos licitados para automotores que serán usados en el comercio.</p> <p>5. Diagrama del pago.</p> <p>6. Declaración juramentada.</p> <p>7. Memoria Técnica.</p> <p>8. Póliza de seguro.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega un análisis para la dirección del trámite.</p> <p>El análisis de impacto de un proyecto informático electrónico a usar para que realice las labores.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>\$10 tanto no tiene costo</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Peruano Natulra S.A. - Instituciones Públicas y Privadas - Banco Central Corriente No. 3241915104 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central Corriente No. 01110072</p>	<p>Confiar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p> <p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>http://www.recursosnrr.gub.cl/av/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>2</p> <p>12</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>51</p> <p>AutORIZACIÓN para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de estos aceites (DPM OVI)</p> <p>Las personas jurídicas, naturales o jurídicas, que deseen ejercer esta actividad, deben obtener el análisis de impacto ambiental para la construcción de las instalaciones, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Hecho clic en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser en formato PDF.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días hábiles, se entregará correo electrónico copia de la resolución.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. El usuario debe comparecer a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Resolución para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud autorizada.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Póliza de seguro.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega un análisis para la dirección del trámite.</p> <p>El análisis de impacto de un proyecto informático electrónico a usar para que realice las labores.</p> <p>Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>\$10 tanto no tiene costo</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Peruano Natulra S.A. - Instituciones Públicas y Privadas - Banco Central Corriente No. 3241915104 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central Corriente No. 01110072</p>	<p>Confiar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p> <p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>http://www.recursosnrr.gub.cl/av/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>52</p> <p>AutORIZACIÓN para la Celebración del Concurso de Cursos en Carreras de Derechos Mineros.</p> <p>Las Instituciones o personas naturales o jurídicas, que deseen ejercer esta actividad, deben obtener el análisis de impacto ambiental para la construcción de las instalaciones, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>1. Ingresar oficina y documentos, habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2. Acreditar las observaciones del examen, y presentar a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3. Acreditar las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>4. Presentar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>5. Incluir en el Registro Minero a la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>6. Entregar un copiar del derecho debidamente registrado en el Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>DLINUA</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gub.cl en el link "Trámite en Línea"</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>1. Oficina de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Instalaciones Para Otras Finalidades Gubernamentales.</p> <p>2. Acreditar las observaciones del examen, y presentar a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3. Acreditar las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>4. Presentar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>5. Incluir en el Registro Minero a la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>6. Entregar un copiar del derecho debidamente registrado en el Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>DLINUA</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gub.cl en el link "Trámite en Línea"</p>	<p>206 de IMU - Remuneración Mensual Básica Uniforme, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Banco Pichucha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022727 Dólar - 10111712</p> <p>Corre de confirmación: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Peruano Natulra S.A. - Instituciones Públicas y Privadas - Banco Central Corriente No. 3241915104 Sublínea 100495</p> <p>Banco Central Corriente No. 01110072</p>	<p>Confiar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p> <p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>http://www.recursosnrr.gub.cl/av/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>53</p> <p>AutORIZACIÓN para la construcción de ductos submarinos de hidrocarburos.</p> <p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras, industriales y energéticas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado extranjero, deben obtener el análisis de impacto ambiental para la construcción de las instalaciones, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Hecho clic en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos, digitales tiene que ser en formato PDF.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días hábiles, se entregará correo electrónico copia de la resolución.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. El usuario debe comparecer a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>Resolución para trámite presencial:</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades.</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Comprobante de pago MDSN</p> <p>Comprobante de pago a MDCN</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades.</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Comprobante de pago MDSN</p> <p>Comprobante de pago a MDCN</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>\$100,00 + IVA por trámite.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Peruano Natulra S.A. - Instituciones Públicas y Privadas - Banco Central Corriente No. 3241915104 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central Corriente No. 01110072</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p>	<p>Confiar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p> <p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>http://www.recursosnrr.gub.cl/av/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>5</p> <p>101</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>54</p> <p>AutORIZACIÓN Temporal de Libre Aprovechamiento de Instalaciones Para Otras Finalidades Gubernamentales.</p> <p>Las Instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, regionales, metropolitanas), las empresas petroleras, industriales y energéticas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado extranjero, deben obtener el análisis de impacto ambiental para la construcción de las instalaciones, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La proceso emergencial de secretaría general se entregará a través del requerimiento de trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico copia de la resolución.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>1. Ingresar oficina y documentos, habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2. Acreditar las observaciones del examen, y presentar a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3. Acreditar las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>4. Presentar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>5. Incluir en el Registro Minero a la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>6. Entregar un copiar del derecho debidamente registrado en el Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>DLINUA</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gub.cl en el link "Trámite en Línea"</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>1. Oficina de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Instalaciones Para Otras Finalidades Gubernamentales.</p> <p>2. Acreditar las observaciones del examen, y presentar a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3. Acreditar las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>4. Presentar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.</p> <p>5. Incluir en el Registro Minero a la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>6. Entregar un copiar del derecho debidamente registrado en el Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>DLINUA</p> <p>1. Ingresar a la plataforma www.gub.cl en el link "Trámite en Línea"</p>	<p>Una IMU - Remuneración Mensual Básica Uniforme, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Banco Pichucha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022727 Dólar - 10111712</p> <p>Corre de confirmación: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Peruano Natulra S.A. - Instituciones Públicas y Privadas - Banco Central Corriente No. 3241915104 Sublínea 100495</p> <p>Banco Central Corriente No. 01110072</p>	<p>Confiar con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnrr.gub.cl</p> <p>Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos. Peruano Juridica Publica - Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>http://www.recursosnrr.gub.cl/av/transporte/</p>	<p>2. Presencial</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>6</p> <p>27</p> <p>100%</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>55</p> <p>Calibración de cámaras de radiación y electrodos</p>	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el laboratorio de radiación de protección radiológica, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y fin de garantizar la correcta medición de las dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>Una cámara de radiación, se realiza en un lugar por radiaciones de los rayos gamma de partículas de energía para el propósito de determinar la actividad de un isótopo en un detector de termopila. La actividad, también conocida como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han del administrarse.</p>	<p>ONLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario de Preinscripción. Es el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición para la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN. Quito</p> <p>Presentar el comprobante original del pago y/o formulario de autorización, y pagar el impuesto que se genera en la facturación.</p> <p>En la misma oficina del MERNRE - SCAN, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de autorización, adjuntando la factura y entregando el equipo a ser calibrado.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preinscripción:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de electrodos.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de cámaras de radiación.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área lo que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las Labores.</p> <p>Una vez ingresada a solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unos a vermes de ORDEN 17900</p>	<p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Percepciones Nucleares y Protección. Banco Central de El Salvador.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p>	<p>20 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p> <p>324191504 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113072</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NSS-4 y Suiza. Teléfono: 3975-000</p>	<p>Condiciones con las servidumbres del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios prestados.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.alcliente@recursosnaturales.gub.ek</p>	<p>1. Preinscripción 2. Visual</p>	<p>7</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>56</p> <p>Calibración de detectores de radiación tipo cámara</p>	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo cámara, para fines de protección radiológica, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes partes del organismo.</p> <p>Un detector de radiación, es un dispositivo utilizado para medir e identificar la radiación de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las radiaciones que son el resultado de partículas.</p>	<p>ONLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario de Preinscripción. Es el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición para la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN. Quito</p> <p>Presentar el comprobante original del pago y/o formulario de autorización, y pagar el impuesto que se genera en la facturación.</p> <p>En la misma oficina del MERNRE - SCAN, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de autorización, adjuntando la factura y entregando el equipo a ser calibrado.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preinscripción:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área lo que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las Labores.</p> <p>Una vez ingresada a solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unos a vermes de ORDEN 17900</p>	<p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Percepciones Nucleares y Protección. Banco Central de El Salvador.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p>	<p>20 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p> <p>324191504 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113072</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NSS-4 y Suiza. Teléfono: 3975-000</p>	<p>Condiciones con las servidumbres del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios prestados.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.alcliente@recursosnaturales.gub.ek</p>	<p>2. Preinscripción 3. Visual</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>57</p> <p>Calibración de detectores en planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala médica para fines de protección radiológica, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes partes del organismo.</p> <p>Un radiador ionizante en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de radiación ionizante (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones), la energía desintegración espontánea de los átomos en desmenuse radiactivos, la energía emitida en una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las personas que son afectados, es decir, evitar que el equipo se dañe.</p>	<p>ONLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario de Preinscripción. Es el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición para la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN. Quito</p> <p>Presentar el comprobante original del pago y/o formulario de autorización, y pagar el impuesto que se genera en la facturación.</p> <p>En la misma oficina del MERNRE - SCAN, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de autorización, adjuntando la factura y entregando el equipo a ser calibrado.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preinscripción:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área lo que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las Labores.</p> <p>Una vez ingresada a solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unos a vermes de ORDEN 17900</p>	<p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Percepciones Nucleares y Protección. Banco Central de El Salvador.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p>	<p>20 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p> <p>324191504 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113072</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NSS-4 y Suiza. Teléfono: 3975-000</p>	<p>Condiciones con las servidumbres del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios prestados.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.alcliente@recursosnaturales.gub.ek</p>	<p>1. Preinscripción 2. Visual</p>	<p>21</p>	<p>100%</p>
<p>58</p> <p>Calibración de detectores fuera de planta central</p>	<p>Trámite orientado a la calibración de detectores de una sala médica fuera de planta central, y fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes partes del organismo.</p> <p>Un radiador ionizante en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de radiación ionizante (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones), la energía desintegración espontánea de los átomos en desmenuse radiactivos, la energía emitida en una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las personas que son afectados, es decir, evitar que el equipo se dañe.</p>	<p>ONLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario de Preinscripción. Es el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición para la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN. Quito</p> <p>Presentar el comprobante original del pago y/o formulario de autorización, y pagar el impuesto que se genera en la facturación.</p> <p>En la misma oficina del MERNRE - SCAN, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de autorización, adjuntando la factura y entregando el equipo a ser calibrado.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preinscripción:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área lo que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las Labores.</p> <p>Una vez ingresada a solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unos a vermes de ORDEN 17900</p>	<p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Percepciones Nucleares y Protección. Banco Central de El Salvador.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p>	<p>20 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p> <p>324191504 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113072</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NSS-4 y Suiza. Teléfono: 3975-000</p>	<p>Condiciones con las servidumbres del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios prestados.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.alcliente@recursosnaturales.gub.ek</p>	<p>1. Preinscripción 2. Visual</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>
<p>59</p> <p>Calibración de detectores por cada estación de planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala médica para fines de protección radiológica, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes partes del organismo.</p> <p>Un radiador ionizante en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de radiación ionizante (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones), la energía desintegración espontánea de los átomos en desmenuse radiactivos, la energía emitida en una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes</p>	<p>ONLÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario de Preinscripción. Es el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición para la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRE - SCAN. Quito</p> <p>Presentar el comprobante original del pago y/o formulario de autorización, y pagar el impuesto que se genera en la facturación.</p> <p>En la misma oficina del MERNRE - SCAN, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de autorización, adjuntando la factura y entregando el equipo a ser calibrado.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preinscripción:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área lo que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las Labores.</p> <p>Una vez ingresada a solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unos a vermes de ORDEN 17900</p>	<p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Percepciones Nucleares y Protección. Banco Central de El Salvador.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p>	<p>20 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central de El Salvador. Corriente No. 0113072</p> <p>324191504 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113072</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NSS-4 y Suiza. Teléfono: 3975-000</p>	<p>Condiciones con las servidumbres del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios prestados.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.alcliente@recursosnaturales.gub.ek</p>	<p>2. Preinscripción 3. Visual</p>	<p>66</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>00</p> <p>Calibración de detectores con cada escala adicional fuera de planta central</p>	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de monitoreo radiológico, deben solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Regulación Nuclear. A fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición radiométrica en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Los usuarios interesados en un servicio de energía libre por los últimos 6 meses de la facturación, deben solicitar el servicio a través de la plataforma de atención al cliente en el sitio web www.gub.cl o al teléfono 112.</p>	<p>INLINA</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de un caso de uso reservado informo mediante correo electrónico a usuarios para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos individualizados, en el transcurso de 20 días hábiles realiza mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unidad a vermes de ORDENO 17900</p>	<p>Depósitos efectivos o Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>
<p>01</p> <p>Certificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Mediana Minería y Pequeña Minería, pueden solicitar la certificación bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución de la República de Chile.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de un caso de uso reservado informo mediante correo electrónico a usuarios para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos individualizados, en el transcurso de 20 días hábiles realiza mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unidad a vermes de ORDENO 17900</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>
<p>02</p> <p>Certificación como comercializadora de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de abastecimiento, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles), en función de partidas de la clasificación arancelaria, deben obtener la certificación como comercializadora de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de un caso de uso reservado informo mediante correo electrónico a usuarios para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos individualizados, en el transcurso de 20 días hábiles realiza mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unidad a vermes de ORDENO 17900</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>
<p>03</p> <p>Certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al por mayor</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de abastecimiento, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles), en función de partidas de la clasificación arancelaria, deben obtener la certificación como comercializadora de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de un caso de uso reservado informo mediante correo electrónico a usuarios para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos individualizados, en el transcurso de 20 días hábiles realiza mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unidad a vermes de ORDENO 17900</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>
<p>04</p> <p>Certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en tránsito</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de abastecimiento, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles), en función de partidas de la clasificación arancelaria, deben obtener la certificación como comercializadora de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>La institución realiza la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el ámbito de un caso de uso reservado informo mediante correo electrónico a usuarios para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos individualizados, en el transcurso de 20 días hábiles realiza mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento</p>	<p>Unidad a vermes de ORDENO 17900</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud original de servicios calibración de detectores.</p> <p>2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>	<p>Requisitos para Trámite En Línea</p> <p>1. Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2. Factura de pago de costos respectivos por el servicio.</p>

65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento y Evaluación de Contaminación de Medio Ambiente y Cian Metano	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda y solicitar la actividad y demás requisitos de ley. 2. Seleccionar observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 15 días, informe o dejen de tener vigencia los motivos de observación, podrá iniciar la evaluación económica, podrá iniciar la evaluación social de la concesión, podrá iniciar la Evaluación de Contaminación Ambiental y de la Fase de Evaluación Económica. 3. Si el concesionario no desea otorgar la resolución de Declaración de Importancia Social, podrá iniciar la Evaluación Económica y de Contaminación Ambiental. 4. El concesionario deberá remitir la resolución en cualquier estado del país. 5. El concesionario deberá cumplir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación 	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Declaración de Inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento. 2. Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento. 3. Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero. 4. Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería. 	<p>RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de expediente 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega el inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento 5. Notificar a usuario la resolución 	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>
66	Cambio de Fase de Evaluación Social y Evaluación Ambiental, de Contaminación Minera de Mediana o Gran Minería	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda y solicitar la actividad y demás requisitos de ley. 2. Seleccionar observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 15 días, informe o dejen de tener vigencia los motivos de observación, podrá iniciar la evaluación económica, podrá iniciar la evaluación social de la concesión, podrá iniciar la Declaración de Importancia Social. 3. Si el concesionario no desea otorgar la resolución de Declaración de Importancia Social, podrá iniciar la Evaluación Económica y de Contaminación Ambiental. 4. El concesionario deberá remitir la resolución en cualquier estado del país. 5. El concesionario deberá cumplir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación 	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Declaración de Inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento. 2. Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento. 3. Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero. 4. Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería. 	<p>RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de expediente 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega el inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento 5. Notificar a usuario la resolución 	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>
67	Evaluación en materia de seguridad radiológica	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Acudir al Ministerio para recibir el pedido del servicio 2. Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a las condiciones que se indican en esta página 3. Acudir al Ministerio para entregar el comprobante de depósito bancario y entregar la factura del servicio 4. Inscribirse en el Curso Básico de Protección Radiológica en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 5. El curso básico para técnicos radiológicos, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 6. El curso básico para operadores radiológicos, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 7. El curso básico para operadores radiológicos de alta tensión, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 8. El curso básico para operadores radiológicos de medicina, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 9. El curso básico para operadores radiológicos de diagnóstico por imagen, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 10. El curso básico para operadores radiológicos de medicina nuclear, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 11. El curso básico para operadores radiológicos de medicina veterinaria, dura 40 horas de teoría y 16 horas de prácticas 	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de examen de ingreso al curso 2. Pago de la cuota de inscripción al curso 3. Pago de la cuota de examen 4. Pago de la cuota de certificación 5. Pago de la cuota de expedición de la licencia 	<p>RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de expediente 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega el inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento 5. Notificar a usuario la resolución 	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>
68	Creación y Transferencia de Derechos Mineros	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Inscribir a la plataforma 	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de inscripción de derechos mineros 	<p>RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>
69	Contribución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Inscribir a la plataforma 	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de inscripción de organizaciones sociales 	<p>RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>
70	Determinación de alta y baja gruesos en aguas hías 5 montes	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Inscribir a la plataforma 	<p>PRESENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de determinación de alta y baja gruesos 	<p>RECEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Informe Técnico sobre el cambio de fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Permisos otorgados en materia ambiental y regulatoria para el inicio de explotación del proyecto minero</p>	<p>Declaración Juramentada ante notario público de acuerdo a la legislación en el artículo 26 de la Ley de Minería</p>	<p>Acta de Evaluación Económica del Yacimiento</p>	<p>Acta de Evaluación Social de la Fase de Evaluación Económica del Yacimiento</p>

Main table with 12 columns: ID, Description, Requirements, Procedures, Responsible Unit, Contact Info, Status, Priority, and other administrative fields. Contains rows 71 through 75.

77	<p>Documento personal anterior de remodelación en edificio con su tarjeta</p>	<p>El personal ocupacional responsable que opere el equipo deberá tener de redacciones existentes (volúmenes de registro y V) (barras redaccionales, deberá indicarse el número de documento para cada volumen en V), en el momento de la redacción de la solicitud en la autorización correspondiente.</p> <p>La redacción existente en un tipo de energía eléctrica los datos en forma de barras redaccionales (V) (barras redaccionales) y la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>El documento en la redacción de la solicitud de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente, se usará en los procesos de remodelación.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea".</p> <p>El funcionario de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de ingreso a la oficina de la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de Atención al Cliente de la Subdirección (Caja, Casapost, Casapost, Casapost).</p> <p>El funcionario ingresará en los sistemas de facturación y facturará la emisión de la tarjeta.</p> <p>En la misma oficina del SEREMI, en presencia de Archivo, presentará el documento de Declaración</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de datos de inscripción</p> <p>Formulario de datos de registro</p> <p>Documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>La información recorre la solicitud y se registra la dirección a la que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el caso de un nuevo informe mediante correo electrónico se usará para que realice las subsecciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 2 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta correspondiente.</p>	<p>50.00 USD + IVA por cada instalación.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>2 Personal 2 Visual</p> <p>0</p> <p>4</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante este mes</p>
78	<p>Documento personal anterior de visa</p>	<p>El personal ocupacional responsable que opere el equipo deberá tener de redacciones existentes (volúmenes de registro y V) (barras redaccionales, deberá indicarse el número de documento para cada volumen en V), en el momento de la redacción de la solicitud en la autorización correspondiente.</p> <p>La redacción existente en un tipo de energía eléctrica los datos en forma de barras redaccionales (V) (barras redaccionales) y la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>El documento en la redacción de la solicitud de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente, se usará en los procesos de remodelación.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea".</p> <p>El funcionario de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de ingreso a la oficina de la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de Atención al Cliente de la Subdirección (Caja, Casapost, Casapost, Casapost).</p> <p>El funcionario ingresará en los sistemas de facturación y facturará la emisión de la tarjeta.</p> <p>En la misma oficina del SEREMI, en presencia de Archivo, presentará el documento de Declaración</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de datos de inscripción</p> <p>Formulario de datos de registro</p> <p>Documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>La información recorre la solicitud y se registra la dirección a la que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el caso de un nuevo informe mediante correo electrónico se usará para que realice las subsecciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 2 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta correspondiente.</p>	<p>50.00 USD + IVA por cada instalación.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>2 Personal 2 Visual</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante este mes</p>
79	<p>Ejecución de la Orden de Garantía de Derechos Mineros</p>	<p>El personal ocupacional responsable que opere el equipo deberá tener de redacciones existentes (volúmenes de registro y V) (barras redaccionales, deberá indicarse el número de documento para cada volumen en V), en el momento de la redacción de la solicitud en la autorización correspondiente.</p> <p>La redacción existente en un tipo de energía eléctrica los datos en forma de barras redaccionales (V) (barras redaccionales) y la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>El documento en la redacción de la solicitud de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente, se usará en los procesos de remodelación.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea".</p> <p>El funcionario de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de ingreso a la oficina de la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de Atención al Cliente de la Subdirección (Caja, Casapost, Casapost, Casapost).</p> <p>El funcionario ingresará en los sistemas de facturación y facturará la emisión de la tarjeta.</p> <p>En la misma oficina del SEREMI, en presencia de Archivo, presentará el documento de Declaración</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de datos de inscripción</p> <p>Formulario de datos de registro</p> <p>Documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>La información recorre la solicitud y se registra la dirección a la que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el caso de un nuevo informe mediante correo electrónico se usará para que realice las subsecciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 2 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta correspondiente.</p>	<p>50.00 USD + IVA por cada instalación.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>2 Personal 2 Visual</p> <p>0</p> <p>3</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante este mes</p>
80	<p>Decisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2</p>	<p>El personal ocupacional responsable que opere el equipo deberá tener de redacciones existentes (volúmenes de registro y V) (barras redaccionales, deberá indicarse el número de documento para cada volumen en V), en el momento de la redacción de la solicitud en la autorización correspondiente.</p> <p>La redacción existente en un tipo de energía eléctrica los datos en forma de barras redaccionales (V) (barras redaccionales) y la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>El documento en la redacción de la solicitud de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente, se usará en los procesos de remodelación.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea".</p> <p>El funcionario de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de ingreso a la oficina de la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de Atención al Cliente de la Subdirección (Caja, Casapost, Casapost, Casapost).</p> <p>El funcionario ingresará en los sistemas de facturación y facturará la emisión de la tarjeta.</p> <p>En la misma oficina del SEREMI, en presencia de Archivo, presentará el documento de Declaración</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de datos de inscripción</p> <p>Formulario de datos de registro</p> <p>Documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>La información recorre la solicitud y se registra la dirección a la que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el caso de un nuevo informe mediante correo electrónico se usará para que realice las subsecciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 2 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta correspondiente.</p>	<p>50.00 USD + IVA por cada instalación.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>2 Personal 2 Visual</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante este mes</p>
81	<p>Decisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante</p>	<p>El personal ocupacional responsable que opere el equipo deberá tener de redacciones existentes (volúmenes de registro y V) (barras redaccionales, deberá indicarse el número de documento para cada volumen en V), en el momento de la redacción de la solicitud en la autorización correspondiente.</p> <p>La redacción existente en un tipo de energía eléctrica los datos en forma de barras redaccionales (V) (barras redaccionales) y la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>El documento en la redacción de la solicitud de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente, se usará en los procesos de remodelación.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea".</p> <p>El funcionario de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de ingreso a la oficina de la información de la tarjeta de identificación de la autorización correspondiente.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de Atención al Cliente de la Subdirección (Caja, Casapost, Casapost, Casapost).</p> <p>El funcionario ingresará en los sistemas de facturación y facturará la emisión de la tarjeta.</p> <p>En la misma oficina del SEREMI, en presencia de Archivo, presentará el documento de Declaración</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de datos de inscripción</p> <p>Formulario de datos de registro</p> <p>Documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>Factores de pago de trámite respectivo</p>	<p>La información recorre la solicitud y se registra la dirección a la que se asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el caso de un nuevo informe mediante correo electrónico se usará para que realice las subsecciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 2 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta correspondiente.</p>	<p>50.00 USD + IVA por cada instalación.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Continental, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>2 Personal 2 Visual</p> <p>0</p> <p>3</p> <p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante este mes</p>

ID	Descripción de actividades de inspección de fuentes eléctricas	Procedimiento en línea	Incidencia en línea	COP de depósito (USD) - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.	Personas Jurídicas	Número de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve	Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve	Presupuesto	Categoría	Puntos	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
52	Emisión de autorización de inspección de fuentes eléctricas	<p>Procedimiento en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECPARASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía al usuario para completar el formulario de autorización y/o documentos faltantes. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 4. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 5. Factura (Invoice), Nota de Pedido de Los Productos a reportar, emisión del plan de inspección, en el que debe incluir el plan de inspección, año de fabricación y unidad inspeccionada. 6. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 	<p>Una vez ingresado el trámite al sistema Ocupeas la institución asigna la solicitud a un asistente para la atención de casos.</p> <p>El asistente en caso de no encontrar información referente al registro de radiación ionizante para que tramite los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez ingresado a la subdirección en las especificaciones técnicas, en el transcurso de 2 días laborables realiza inspección a campo para verificar los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez en condiciones de emitir el oficio remitido a la institución otorgante.</p>	<p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,20 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p>	<p>Personas Jurídicas: Páez, Ministerio de Salud, IES, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, GUBERNAMIENTOS, entre otros.</p>	<p>Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares (abierta, Av. República del Salvador N°64-4 y Sucre, Telefono: 02-9762000 ext. 219</p> <p>Caracas, Av. Luis Corberán 121 y Fomento Vespucio Telefono: 02-9762000 ext. 3015</p> <p>Saguaipuri Av. 9 de Octubre y Chra, Edif. Vialto Bos por edificio 2 Telefono: 02-9762000 ext. 2111</p>	<p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p>	<p>1. Presupuesto Visual</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>
53	Emisión de autorización de inspección de fuentes eléctricas	<p>Procedimiento en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECPARASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía al usuario para completar el formulario de autorización y/o documentos faltantes. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 4. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 5. Factura (Invoice), Nota de Pedido de Los Productos a reportar, emisión del plan de inspección, en el que debe incluir el plan de inspección, año de fabricación y unidad inspeccionada. 6. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 	<p>Una vez ingresado el trámite al sistema Ocupeas la institución asigna la solicitud a un asistente para la atención de casos.</p> <p>El asistente en caso de no encontrar información referente al registro de radiación ionizante para que tramite los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez ingresado a la subdirección en las especificaciones técnicas, en el transcurso de 2 días laborables realiza inspección a campo para verificar los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez en condiciones de emitir el oficio remitido a la institución otorgante.</p>	<p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,20 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p>	<p>Personas Jurídicas: Páez, Ministerio de Salud, IES, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, GUBERNAMIENTOS, entre otros.</p>	<p>Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares (abierta, Av. República del Salvador N°64-4 y Sucre, Telefono: 02-9762000 ext. 219</p> <p>Caracas, Av. Luis Corberán 121 y Fomento Vespucio Telefono: 02-9762000 ext. 3015</p> <p>Saguaipuri Av. 9 de Octubre y Chra, Edif. Vialto Bos por edificio 2 Telefono: 02-9762000 ext. 2111</p>	<p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p>	<p>2. Presupuesto Visual</p>	<p>No</p>	<p>1633</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>
54	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar la orden de traslado por el usuario con el formulario de autorización, incluyendo los datos de identificación de la fuente y para la factura a la institución otorgante. 2. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 4. Factura de venta de la fuente radiactiva (Invoice), Nota de Pedido de Los Productos a reportar, emisión del plan de inspección, en el que debe incluir el plan de inspección, año de fabricación y unidad inspeccionada. 5. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 	<p>Verificar que toda la información y documentación solicitada sea completa y en observaciones.</p> <p>Se procede a emitir una orden de pago correspondiente a realizar el alistamiento solicitado por el usuario, emitida la orden de pago al usuario y se envía al usuario para que emita el oficio de autorización de movilización de la fuente de radiación ionizante.</p> <p>Una vez realizado el pago por el usuario, emitida la orden de pago al usuario y se envía al usuario para que emita el oficio de autorización de movilización de la fuente de radiación ionizante.</p>	<p>4500 USD + IVA por fuente, cuando existen inventarios provisionales</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, entre otros.</p>	<p>Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares (abierta, Av. República del Salvador N°64-4 y Sucre, Telefono: 02-9762000 ext. 219</p> <p>Caracas, Av. Luis Corberán 121 y Fomento Vespucio Telefono: 02-9762000 ext. 3015</p> <p>Saguaipuri Av. 9 de Octubre y Chra, Edif. Vialto Bos por edificio 2 Telefono: 02-9762000 ext. 2111</p>	<p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p>	<p>3. Presupuesto Visual</p>	<p>No</p>	<p>130</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>
55	Auditoría de la inspección de equipos generadores de radiación ionizante	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar la información de identificación del inventario y adjuntar evidencia, en la que se indique el tipo de fuente de radiación ionizante que se va a inspeccionar. 2. Basar en las Instrucciones de inspección de radiación ionizante emitidas por la Autoridad Reguladora de la inspección de radiación ionizante generadores de radiación ionizante. 	<p>El equipo de radiación ionizante se verifica y se verifica que no exista observación de riesgo para la salud humana en el equipo de radiación ionizante que se va a inspeccionar.</p> <p>Se procede a emitir un oficio de conformidad en el caso de no haber observación de riesgo para la salud humana en el equipo de radiación ionizante que se va a inspeccionar.</p> <p>Se procede a emitir un oficio de conformidad en el caso de haber observación de riesgo para la salud humana en el equipo de radiación ionizante que se va a inspeccionar.</p>	<p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,20 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p>	<p>Personas Jurídicas: Páez, Ministerio de Salud, IES, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, GUBERNAMIENTOS, entre otros.</p>	<p>Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares (abierta, Av. República del Salvador N°64-4 y Sucre, Telefono: 02-9762000 ext. 219</p> <p>Caracas, Av. Luis Corberán 121 y Fomento Vespucio Telefono: 02-9762000 ext. 3015</p> <p>Saguaipuri Av. 9 de Octubre y Chra, Edif. Vialto Bos por edificio 2 Telefono: 02-9762000 ext. 2111</p>	<p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p>	<p>3. Presupuesto Visual</p>	<p>No</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>
56	Emisión de autorización de inspección de fuentes radiactivas	<p>Procedimiento en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La documentación diseñada por el usuario debe ser enviada al usuario, en la que se indique el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 2. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 4. Factura de venta de la fuente radiactiva (Invoice), Nota de Pedido de Los Productos a reportar, emisión del plan de inspección, en el que debe incluir el plan de inspección, año de fabricación y unidad inspeccionada. 5. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 	<p>Una vez ingresado el trámite al sistema Ocupeas la institución asigna la solicitud a un asistente para la atención de casos.</p> <p>El asistente en caso de no encontrar información referente al registro de radiación ionizante para que tramite los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez ingresado a la subdirección en las especificaciones técnicas, en el transcurso de 2 días laborables realiza inspección a campo para verificar los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez en condiciones de emitir el oficio remitido a la institución otorgante.</p>	<p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,20 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>1,00 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p> <p>0,50 \$ del precio IVA - Valor público: Fuentes radiactivas y equipo de protección personal generadores de radiación ionizante.</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, entre otros.</p>	<p>Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares (abierta, Av. República del Salvador N°64-4 y Sucre, Telefono: 02-9762000 ext. 219</p> <p>Caracas, Av. Luis Corberán 121 y Fomento Vespucio Telefono: 02-9762000 ext. 3015</p> <p>Saguaipuri Av. 9 de Octubre y Chra, Edif. Vialto Bos por edificio 2 Telefono: 02-9762000 ext. 2111</p>	<p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p>	<p>2. Presupuesto Visual</p>	<p>No</p>	<p>11</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>
57	Emisión de órdenes de inspección para equipos emisoras de radiación ionizante y material radiactivo	<p>Procedimiento en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECPARASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía al usuario para completar el formulario de autorización y/o documentos faltantes. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 4. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 5. Factura (Invoice), Nota de Pedido de Los Productos a reportar, emisión del plan de inspección, en el que debe incluir el plan de inspección, año de fabricación y unidad inspeccionada. 6. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución otorgante a la Subdirección de Autorización y Control de Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a operar, sus especificaciones técnicas y sus características de radiación ionizante. 	<p>Una vez ingresado el trámite al sistema Ocupeas la institución asigna la solicitud a un asistente para la atención de casos.</p> <p>El asistente en caso de no encontrar información referente al registro de radiación ionizante para que tramite los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez ingresado a la subdirección en las especificaciones técnicas, en el transcurso de 2 días laborables realiza inspección a campo para verificar los requisitos y/o documentación.</p> <p>Una vez en condiciones de emitir el oficio remitido a la institución otorgante.</p>	<p>200,00 USD + IVA por práctica de radiación.</p> <p>Depósitos en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, entre otros.</p>	<p>Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares (abierta, Av. República del Salvador N°64-4 y Sucre, Telefono: 02-9762000 ext. 219</p> <p>Caracas, Av. Luis Corberán 121 y Fomento Vespucio Telefono: 02-9762000 ext. 3015</p> <p>Saguaipuri Av. 9 de Octubre y Chra, Edif. Vialto Bos por edificio 2 Telefono: 02-9762000 ext. 2111</p>	<p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p> <p>Forma de control: Sistema de Gestión de Calidad - Correo Electrónico de contacto: obreros.vargas@incura.com.ve</p>	<p>3. Presupuesto Visual</p>	<p>No</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes</p>

99	Edición de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes, por medio de patentes y/o sus mezclas con hidrocarburos, que deseen obtener la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitudes e informes de estudios dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Tramite en Línea: 1.- Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los laburaciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibe mediante correo electrónico registro de la requesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Publica Empresas Pública Intervención en actividades de elaboración. Comercialización interna, importación o exportación de lubricantes de patentes de patentes y/o sus mezclas con hidrocarburos. Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador NSG-64 y Suca.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consejo de servicios intersectoriales Correo de correo electrónico: proceso.monenergia@monenergia.gub.ec Página web: www.monenergia.gub.ec Página web: www.monenergia.gub.ec Página web: www.monenergia.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	www.monenergia.gub.ec www.monenergia.gub.ec www.monenergia.gub.ec	0	42	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
100	Edición de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPMA) (DCL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de aceites agrícolas, por medio de patentes y/o sus mezclas con hidrocarburos, que deseen obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPMA) (DCL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud del trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días 4.- Solicitudes e informes de estudios dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Tramite en Línea: 1.- Anexos que considere pertinente	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitudes e informes de estudios dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Tramite en Línea: 1.- Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los laburaciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibe mediante correo electrónico registro de la requesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de aceites agrícolas de patentes y/o sus mezclas con hidrocarburos, que deseen obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPMA) (DCL). Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador NSG-64 y Suca.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consejo de servicios intersectoriales Correo de correo electrónico: proceso.monenergia@monenergia.gub.ec Página web: www.monenergia.gub.ec Página web: www.monenergia.gub.ec Página web: www.monenergia.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	www.monenergia.gub.ec www.monenergia.gub.ec www.monenergia.gub.ec	0	157	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de derechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	Las unidades que requieren de gestión y abastecimiento en forma segura de los derechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, o provenientes de prácticas autorizadas, con el fin de que no puedan ser reintroducidos a la ligera al entorno, o perturbados fuera del país, deberán solicitar el servicio de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para las que se crea que se presenta un riesgo potencial (fuentes en desuso), los materiales contaminados radiactivos (no controlados) y los derechos radiactivos, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desvirtuara de forma inadecuada de medio ambiente. Derechos Radiactivos: Son los derechos que corresponden a las personas físicas o jurídicas que se encuentran en posesión de fuentes radiactivas en desuso o materiales contaminados radiactivos, que han sido autorizadas por la Autoridad Reguladora, la que están contempladas con otros.	Requisitos para tramite presencial: 1.- Formularios "Tramite en línea" y/o "Solicitudes mediante correo electrónico" dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Formularios de solicitud de gestión de derechos radiactivos en desuso emitidos por la Dirección de Planeamiento y Promoción Radiológica. 3.- Memoria de desecho radiactivo (Fichas de gestión de derechos radiactivos) emitidas por la Dirección de Planeamiento y Promoción Radiológica. 4.- Factores de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: 1.- Formularios de solicitud de gestión de derechos radiactivos en desuso emitidos por la Dirección de Planeamiento y Promoción Radiológica. 2.- Memoria de desecho radiactivo (Fichas de gestión de derechos radiactivos) emitidas por la Dirección de Planeamiento y Promoción Radiológica. 3.- Factores de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial: 1.- Formularios de solicitud de gestión de derechos radiactivos en desuso emitidos por la Dirección de Planeamiento y Promoción Radiológica. 2.- Memoria de desecho radiactivo (Fichas de gestión de derechos radiactivos) emitidas por la Dirección de Planeamiento y Promoción Radiológica. 3.- Factores de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los laburaciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibe mediante correo electrónico registro de la requesta al requerimiento. El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluye todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Personas Naturales Ejecutorias, Profesionales, personal técnico, profesionalmente, requiero, cualificación, que requieran una fuente radiactiva, Persona Natural Profesionales, personal técnico, profesionalmente, requiero, cualificación, que requieran una fuente radiactiva. Edificio Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Oficinas Técnicas de Químico, Guaymas y Control Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle: Av. República del Salvador NSG-64 y Suca. Teléfono: 3970-000 Ext. 2319	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consejo de servicios intersectoriales Correo de correo electrónico: proceso.monenergia@monenergia.gub.ec	1. Presencial 2. Virtual	SI	www.monenergia.gub.ec www.monenergia.gub.ec www.monenergia.gub.ec	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

<p>102</p> <p>Emisión de parte de datos del documento personal</p>	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opere en actividades fuentes de radiación ionizante (rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida de datos del documento personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, así como la reposición de la seguridad de los radiadores.</p> <p>La reposición consistirá en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma) o en forma de partículas ionizantes (alfa y beta ionizantes). La Ley de Radiación Ionizante establece que la reposición de los mismos, así como la reposición de la seguridad de los radiadores, se realizará en una forma de radiación ionizante.</p> <p>El documento en cuestión debe ser emitido en un tipo de radiación que se usen en el tratamiento diagnóstico.</p> <p>El documento en cuestión debe permitir evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Ingresar en esta página web la opción "Trámite en Línea", y completar el formulario.</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de documento Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Documento de solicitud del servicio de documento.</p> <p>Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de que se necesite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles realiza mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1 vez en viernes de ORDEN 17600</p>	<p>30 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales Expositores Personal ocupacionalmente expuesto (radiadores ionizantes) Radiaciones ionizantes (rayos gamma y partículas ionizantes) Personas Jurídicas Empresa Comercializadora, Hospital, Instituto, entidad que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de forma de factar, entre otros.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Av. Luis Corvalán 123 y Fomento Vialmapu. Teléfono: 02 3970 000 ext. 3015. Guayupall Av. 9 de Octubre y Chile, S.M. Valde Bo que oficina 2 - Teléfono: 02 3970 000 ext. 3211.</p>	<p>Confiere con las secciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Correo de servicios interdepartamentales: oficina.tecnica@energiayrecursos.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>103</p> <p>Emisión de parte de datos del parte de documento</p>	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opere en actividades fuentes de radiación ionizante (rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida de datos del parte de documento personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, así como la reposición de la seguridad de los radiadores.</p> <p>La reposición en la emisión de la radiación de los rayos X, gamma u otros tipos de radiación que se usen en el tratamiento diagnóstico.</p> <p>El documento en cuestión debe permitir evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p> <p>La reposición consistirá en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma) o en forma de partículas ionizantes (alfa y beta ionizantes). La Ley de Radiación Ionizante establece que la reposición de los mismos, así como la reposición de la seguridad de los radiadores, se realizará en una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página web la opción "Trámite en Línea", y completar el formulario.</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de documento Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>Para continuar con el trámite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de documento.</p> <p>Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de que se necesite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles realiza mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento. Verificar los correos habilitados de acuerdo al correo asignado por el usuario (obligatoriamente email al correo de documento cada 2 veces).</p>	<p>1 vez en viernes de ORDEN 17600</p>	<p>30 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales Expositores Personal ocupacionalmente expuesto (radiadores ionizantes) Radiaciones ionizantes (rayos gamma y partículas ionizantes) Personas Jurídicas Empresa Comercializadora, Hospital, Instituto, entidad que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de forma de factar, entre otros.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Av. Luis Corvalán 123 y Fomento Vialmapu. Teléfono: 02 3970 000 ext. 3015. Guayupall Av. 9 de Octubre y Chile, S.M. Valde Bo que oficina 2 - Teléfono: 02 3970 000 ext. 3211.</p>	<p>Confiere con las secciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Correo de servicios interdepartamentales: oficina.tecnica@energiayrecursos.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>14</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>104</p> <p>Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad</p>	<p>Las inspecciones que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo en los radiadores presentados en las inspecciones realizadas.</p> <p>La reposición consistirá en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma) o en forma de partículas ionizantes (alfa y beta ionizantes). La Ley de Radiación Ionizante establece que la reposición de los mismos, así como la reposición de la seguridad de los radiadores, se realizará en una forma de radiación ionizante.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad.</p> <p>Ingresar en esta página web la opción "Trámite en Línea", y completar el formulario.</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de documento Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de que se necesite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles realiza mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1 vez en viernes de ORDEN 17600</p>	<p>30 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales Expositores Personal ocupacionalmente expuesto (radiadores ionizantes) Radiaciones ionizantes (rayos gamma y partículas ionizantes) Personas Jurídicas Empresa Comercializadora, Hospital, Instituto, entidad que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de forma de factar, entre otros.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Av. Luis Corvalán 123 y Fomento Vialmapu. Teléfono: 02 3970 000 ext. 3015. Guayupall Av. 9 de Octubre y Chile, S.M. Valde Bo que oficina 2 - Teléfono: 02 3970 000 ext. 3211.</p>	<p>Confiere con las secciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Correo de servicios interdepartamentales: oficina.tecnica@energiayrecursos.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>23</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>105</p> <p>Inclusión o exclusión de miembros de organizaciones asociadas radiactivas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p>	<p>Las inspecciones que requieren realizar la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones asociadas radiactivas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deberán registrar la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones asociadas radiactivas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>El documento en cuestión debe permitir evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones asociadas radiactivas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Ingresar en esta página web la opción "Trámite en Línea", y completar el formulario.</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de documento Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de que se necesite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles realiza mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1 vez en viernes de ORDEN 17600</p>	<p>30 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales Expositores Personal ocupacionalmente expuesto (radiadores ionizantes) Radiaciones ionizantes (rayos gamma y partículas ionizantes) Personas Jurídicas Empresa Comercializadora, Hospital, Instituto, entidad que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de forma de factar, entre otros.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Av. Luis Corvalán 123 y Fomento Vialmapu. Teléfono: 02 3970 000 ext. 3015. Guayupall Av. 9 de Octubre y Chile, S.M. Valde Bo que oficina 2 - Teléfono: 02 3970 000 ext. 3211.</p>	<p>Confiere con las secciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Correo de servicios interdepartamentales: oficina.tecnica@energiayrecursos.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>14</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>106</p> <p>Inspección de áreas determinadas en la Ley de Radiación y su reglamento</p>	<p>Las inspecciones que requieren realizar la inspección de áreas determinadas en la Ley de Radiación y su reglamento, deberán registrar la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones asociadas radiactivas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p>	<p>Requisitos Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de inspección de áreas determinadas en la Ley de Radiación y su reglamento.</p> <p>Ingresar en esta página web la opción "Trámite en Línea", y completar el formulario.</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de documento Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de que se necesite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles realiza mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1 vez en viernes de ORDEN 17600</p>	<p>6 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales Expositores Personal ocupacionalmente expuesto (radiadores ionizantes) Radiaciones ionizantes (rayos gamma y partículas ionizantes) Personas Jurídicas Empresa Comercializadora, Hospital, Instituto, entidad que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de forma de factar, entre otros.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Av. Luis Corvalán 123 y Fomento Vialmapu. Teléfono: 02 3970 000 ext. 3015. Guayupall Av. 9 de Octubre y Chile, S.M. Valde Bo que oficina 2 - Teléfono: 02 3970 000 ext. 3211.</p>	<p>Confiere con las secciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Correo de servicios interdepartamentales: oficina.tecnica@energiayrecursos.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>
<p>107</p> <p>Inspección de seguridad radiológica</p>	<p>Las inspecciones que requieren realizar la inspección de seguridad radiológica, deberán registrar la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones asociadas radiactivas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.</p>	<p>Requisitos Presencial:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de inspección de seguridad radiológica.</p> <p>Ingresar en esta página web la opción "Trámite en Línea", y completar el formulario.</p> <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Formulario de solicitud de documento Formulario de datos de registro Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p> <p>Factores de pago del trámite respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de que se necesite informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días hábiles realiza mediante correo electrónico registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>1 vez en viernes de ORDEN 17600</p>	<p>30 Días) Laborales</p>	<p>Personas Naturales Expositores Personal ocupacionalmente expuesto (radiadores ionizantes) Radiaciones ionizantes (rayos gamma y partículas ionizantes) Personas Jurídicas Empresa Comercializadora, Hospital, Instituto, entidad que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de forma de factar, entre otros.</p>	<p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Av. Luis Corvalán 123 y Fomento Vialmapu. Teléfono: 02 3970 000 ext. 3015. Guayupall Av. 9 de Octubre y Chile, S.M. Valde Bo que oficina 2 - Teléfono: 02 3970 000 ext. 3211.</p>	<p>Confiere con las secciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayupall y Canal. Correo de servicios interdepartamentales: oficina.tecnica@energiayrecursos.gub.cl</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>11</p>	<p>100%</p>

<p>119</p> <p>Notificación de reasignación de pesos productivos hidrocarburos, petróleo o no renovables</p> <p>ENLÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la página www.gub.cl, hacer clic en el ítem "nuevo en línea" y luego en el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente certificados y legibles.</p> <p>2.- Realizar modificaciones de la institución.</p> <p>Cambios de prioridad: En línea (Súo / Energía) (Aprobación web), Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reasignación de pesos</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reasignación de pesos</p> <p>Diagnóstico de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Comprobante de pago</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>ENLÍNEA</p> <p>Formulario de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Comprobante de pago</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>Informe técnico que sustente el trabajo respectivo, el cual debe incluir los antecedentes de fondo de la demanda.</p>	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la misma autoridad</p> <p>2.- Realizar trámite desde la misma autoridad hasta responsable de la unidad prestadora de trámite</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Linea a veremas de ORD y 1760</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Depósitos en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p> <p>Personas Jurídicas: Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada.</p> <p>Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Contratar con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios requeridos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info.gub@recursosyenergypgub.cl</p> <p>Hoja orientada (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursosyenergypgub.cl/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>10</p>	<p>66</p>	<p>100%</p>
<p>120</p> <p>Notificación de completación y pruebas insular</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de completación y pruebas insular</p> <p>Justificativo Técnico</p> <p>Registros técnicos de la zona de interés</p> <p>Mapa de ubicación</p> <p>Procedimiento operativo</p> <p>Diagrama de completación e levantamiento</p> <p>Comprobante de pago MENDIN</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de completación y pruebas insular</p> <p>Registros técnicos de la zona de interés</p> <p>Mapa de ubicación</p> <p>Procedimiento operativo</p> <p>Diagrama de completación e levantamiento</p> <p>Comprobante de pago MENDIN</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>Informe técnico</p>	<p>1.- Ingresar el documento oficio dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora permitida según la información técnica.</p> <p>2.- Realizar la documentación de aprobación y resolución.</p>	<p>Linea a veremas de ORD y 1760</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Depósitos en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p> <p>Personas Jurídicas: Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada.</p> <p>Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Contratar con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios requeridos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info.gub@recursosyenergypgub.cl</p> <p>Hoja orientada (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursosyenergypgub.cl/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>5</p>	<p>17</p>	<p>100%</p>
<p>121</p> <p>Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contiene en el presupuesto anual aprobado de inversión, costo y gastos</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales que son legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Comprobante de pago MENDIN</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>Informe técnico</p>	<p>1.- Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la misma autoridad mostrando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Menerse a una comunicación con el representante legal de la operadora permitida para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos.</p> <p>3.- Realizar informe técnico.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para autoraciones, y levantar el oficio de validación.</p>	<p>Linea a veremas de ORD y 1760</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Depósitos en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p> <p>Personas Jurídicas: Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada.</p> <p>Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Contratar con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios requeridos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info.gub@recursosyenergypgub.cl</p> <p>Hoja orientada (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursosyenergypgub.cl/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>
<p>122</p> <p>Notificación del inicio de programas de actividad insular</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales que son legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Comprobante de pago MENDIN</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>Informe técnico</p>	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a la misma autoridad</p> <p>2.- Realizar trámite desde la misma autoridad hasta responsable de la unidad prestadora de trámite</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Linea a veremas de ORD y 1760</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Depósitos en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p> <p>Personas Jurídicas: Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada.</p> <p>Personas Jurídicas - Pública.</p>	<p>Contratar con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios requeridos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info.gub@recursosyenergypgub.cl</p> <p>Hoja orientada (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursosyenergypgub.cl/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no ha sido iniciado durante este mes</p>
<p>123</p> <p>Oficialización de reservas por contrato petrolero</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales que son legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días hábiles, recibirá el oficio con el comprobante de aprobación y oficio de notificación de la</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la misma autoridad</p> <p>Copia de los actas de reuniones.</p> <p>Factores electorales.</p>	<p>En análisis de caso de un nuevo informe mediante correo electrónico al correo que realice las solicitudes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Linea a veremas de ORD y 1760</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Depósitos en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p> <p>Personas Jurídicas: Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Contratar con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios requeridos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info.gub@recursosyenergypgub.cl</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>262</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no ha sido iniciado durante este mes</p>
<p>124</p> <p>Cumplimiento de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fracción, Refinería y Compraventa de Reservas Para Personas Jurídicas</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficina notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de solicitud de trámite en línea en los documentos digitales que son legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días hábiles, recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>Formulario de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama de reasignación de pesos</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Diagrama actual y presupuesto</p> <p>Comprobante de pago MENDIN</p> <p>Comprobante de pago a la ACDI</p> <p>Informe técnico</p>	<p>1.- Realizar oficio y resolución</p> <p>2.- Realizar trámite desde la misma autoridad hasta responsable de la unidad prestadora de trámite</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Linea a veremas de ORD y 1760</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Depósitos en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pehiche, Cuenta Corriente No.</p> <p>32415120 Sublínea 100495</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01130712</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p> <p>Personas Jurídicas: Pública, Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Contratar con las unidades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios requeridos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info.gub@recursosyenergypgub.cl</p> <p>Hoja orientada (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursosyenergypgub.cl/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>71</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no ha sido iniciado durante este mes</p>

136	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o no, empresas, públicas o privadas, emprendedoras en actividad actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos. Deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Practicamente en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p> <p>Practicamente Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por cambio de servicio dirigidas al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un ambiente para la atención del trámite.</p> <p>El ambiente en el caso de ser un ambiente informático con correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Una o varias de ORD 17300</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14800 (Minutos) Laborables</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos.</p> <p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gest@recursosnaturales.gub.uy</p> <p>Cuenta de Skype: https://www.skype.com/es/aj/addtoaccount?from=profile&source=profile&id=mpg.gest</p> <p>Plataforma (en el caso de ser informático) http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>30</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante esta semana</p>
137	<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite vegetal (SMPA O/S)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o no, empresas, públicas o privadas, emprendedoras en actividad actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos. Deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite vegetal (SMPA O/S).</p>	<p>Practicamente en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p> <p>Practicamente Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un ambiente para la atención del trámite.</p> <p>El ambiente en el caso de ser un ambiente informático con correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Una o varias de ORD 17300</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14800 (Minutos) Laborables</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite vegetal (SMPA O/S).</p> <p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite vegetal (SMPA O/S).</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gest@recursosnaturales.gub.uy</p> <p>Cuenta de Skype: https://www.skype.com/es/aj/addtoaccount?from=profile&source=profile&id=mpg.gest</p> <p>Plataforma (en el caso de ser informático) http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>2. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>22</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante esta semana</p>
138	<p>Registro de Directiva de Organizaciones no recurrentes naturales no renovables</p>	<p>Las personas naturales, nacionales o no, empresas, relacionadas con actividades hidrocarbureras, deben registrar el Registro de Directiva de Organizaciones, Dato que relaciona con tener hidrocarbureras.</p> <p>REQUERIMIENTO SISTEMA UNIFICADO: INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Región Democrática Interior</p> <p>Art. 13. Dirección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales hidrocarbureras, deben registrar en la plataforma jurídica, elegirán su domicilio y se constituirá a través de un procedimiento, mediante el cual se otorga la autoridad correspondiente dentro de los plazos máximos de veinte días posteriores a la fecha de otorgamiento de la plataforma jurídica, adjuntando la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria a la asamblea; 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización. 	<p>Practicamente en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p> <p>Practicamente Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Solicitud de registro de la directiva de la organización social.</p> <p>Convocatoria a asamblea.</p> <p>Acta de la asamblea.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1.- Revisión y análisis de la documentación.</p> <p>2.- Emisión y consignación de acuerdo ministerial (o resolución)</p>	<p>Una o varias de ORD 17300</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>No ha sido registrado información</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Permitir la inscripción de directivas de las actividades hidrocarbureras.</p> <p>Permitir la inscripción de directivas de las actividades hidrocarbureras.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gest@recursosnaturales.gub.uy</p> <p>Cuenta de Skype: https://www.skype.com/es/aj/addtoaccount?from=profile&source=profile&id=mpg.gest</p> <p>Plataforma (en el caso de ser informático) http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue validado durante esta semana</p>
139	<p>Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, de derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o no, empresas, públicas o privadas, emprendedoras en actividad actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos. Deben obtener la renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Practicamente en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p> <p>Practicamente Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un ambiente para la atención del trámite.</p> <p>El ambiente en el caso de ser un ambiente informático con correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Una o varias de ORD 17300</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14800 (Minutos) Laborables</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos.</p> <p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gest@recursosnaturales.gub.uy</p> <p>Cuenta de Skype: https://www.skype.com/es/aj/addtoaccount?from=profile&source=profile&id=mpg.gest</p> <p>Plataforma (en el caso de ser informático) http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>
140	<p>Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o no, empresas, públicas o privadas, emprendedoras en actividad actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos. Deben obtener la renovación de autorización de operación de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Practicamente en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "tramitar en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. <p>En el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p> <p>Practicamente Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexo que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un ambiente para la atención del trámite.</p> <p>El ambiente en el caso de ser un ambiente informático con correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones.</p> <p>Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles deberá mediar un correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Una o varias de ORD 17300</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14800 (Minutos) Laborables</p>	<p>Oficina Mayor Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos.</p> <p>Permitir la emisión de autorizaciones para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de parafinas y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo o hidrocarburos.</p>	<p>Conflicto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mpg.gest@recursosnaturales.gub.uy</p> <p>Cuenta de Skype: https://www.skype.com/es/aj/addtoaccount?from=profile&source=profile&id=mpg.gest</p> <p>Plataforma (en el caso de ser informático) http://www.recursosnaturales.gub.uy</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>2</p>	<p>7</p>	<p>100%</p>

